



PROTOCOLO DE PROTECCIÓN FRENTE A COVID-19

EN LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA

TEMPORADA 2020/2021

INTRODUCCIÓN

El presente protocolo ha sido elaborado por el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes y Lidersport por su capacidad de actuar como organismos gestores de la piscina municipal, y pretende seguir las directrices y normativa vigente de las autoridades competentes en materia de prevención frente al COVID-19, tales como el Ministerio de Sanidad, la Comunidad de Madrid y las federaciones deportivas, estableciendo un protocolo adaptado a las peculiaridades de las instalaciones y actividades locales.

Sin perjuicio del Reglamento de Régimen Interno propio vigente para la utilización y el funcionamiento de la Piscina Municipal, para confeccionar la presente normativa se han tomado como punto de partida la Orden 668/2020, de 19 de junio, y las modificaciones recogidas en base a la Orden 997/2020, de 7 de agosto, ambas de la Consejería de Sanidad.

Siendo conscientes de la dificultad de una desinfección total, las normas contenidas en este protocolo establecen medidas preventivas que limiten el riesgo de contagio y propagación del COVID-19 y son **de obligado cumplimiento para todos los usuarios de la instalación y participan en las diferentes actividades ofertadas en ella.**

Por motivos organizativos pueden producirse modificaciones en la organización de las actividades, tanto en cuanto a los aforos, como horarios o ubicación.

ACTUACIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS

- Antes de su apertura y tras el uso, tanto en los baños como en los distintos espacios se llevará a cabo su ventilación, limpieza y desinfección, realizando un registro de estas actuaciones.
- El personal de la instalación controlará los accesos y el aforo llevando un registro de asistencia y temperaturas diario.
- **En el acceso de entrada habrá alfombras para la desinfección del calzado y dispensadores de hidrogel para manos.** También se encontrarán papeleras de pedal.
- **Los vestuarios se podrán utilizar con un aforo de 4 personas.**
- En cada vestuario **solo estará disponible un aseo de uso femenino y otro masculino, con entrada de un único usuario, y que será abierto por el personal del centro deportivo.** En aquellos supuestos de personas que precisen asistencia, se permitirá la utilización por su acompañante.

ACCESO A LAS INSTALACIONES

- **No podrá acudir ningún usuario que presente síntomas compatibles con COVID-19** (fiebre o febrícula, tos seca, dolor o picor de garganta, cansancio, dolores musculares, sensación de falta de aire, dolor de cabeza, pérdida del gusto y del olfato, congestión nasal, presión persistente en el pecho y síntomas digestivos como diarrea y dolor abdominal). Tendrá que contactar con su centro de Atención Primaria o con el teléfono de atención al COVID-19 **900 102 111** y seguir sus instrucciones. Antes de salir del domicilio tendrá que comprobar que no tiene una temperatura superior a los **37'2º C.**



PROTOCOLO DE PROTECCIÓN FRENTE A COVID-19

EN LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA

TEMPORADA 2020/2021

- **No podrá asistir ningún usuario que se encuentre en periodo de cuarentena domiciliaria** por haber tenido síntomas o contacto con alguna persona diagnosticada de *COVID-19*. No podrá incorporarse hasta que le haya sido notificada la finalización del periodo de aislamiento.
- **No se podrá acudir si ha estado en contacto estrecho** con familiares, no convivientes u otras personas de su entorno **afectadas por el COVID-19**, sin haber guardado la **distancia interpersonal de 1,5 metros** y durante más de 15 minutos **en los últimos 14 días. Incluso ante la ausencia de síntomas no deberá acudir**. Durante ese periodo se llevará a cabo un seguimiento por parte de Atención Primaria o por el servicio de prevención de riesgos laborales por si apareciesen signos de la enfermedad.
- El **usuario que presente condiciones de salud que les hacen más vulnerables ante el COVID-19** (enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa.
- Quedará prohibida la entrada a todas aquellas personas que no presenten las condiciones higiénicas y sanitarias adecuadas para la inmersión en el agua.
- Solo podrán acceder a las instalaciones las personas inscritas en alguna de las actividades ofertadas por el Servicio Municipal de Deportes, los deportistas y el cuerpo técnico de los clubes que desarrollen sus actividades previa autorización de la Concejalía de Deportes, o los usuarios que tengan formalizada una reserva/alquiler de pista.
- El acceso a las instalaciones se podrá efectuar desde 10 minutos antes del comienzo de la actividad correspondiente. El paso por la zona de control de accesos de la instalación es obligatorio para el acceso y uso de la misma.
- **Los padres/madres o cualquier persona que no tenga la condición de usuario de las instalaciones** solamente podrán acceder a los espacios que tengan específicamente señalados.
- Para permitir el acceso de niños menores de 14 años, deberán ir acompañados por una o más personas mayores de edad. Si demuestran saber nadar suficientemente, podrán acceder con una autorización paterna por escrito.

DENTRO DE LA PISCINA

- **El acceso al recinto debe hacerse obligatoriamente con mascarilla, que deberá mantenerse durante el tiempo de circulación en los espacios comunes hasta la salida.** No están permitidas las mascarillas que dispongan de válvula de exhalación, recomendando el uso de mascarillas higiénicas y quirúrgicas.
- **Al entrar en el agua, la mascarilla se dejará junto a la toalla y el resto de efectos personales.**
- Deberá evitarse el **gesto de tocarse la nariz, los ojos y la boca**, ya que las manos facilitan la transmisión.
- **Al toser o estornudar**, habrá que cubrir la boca y la nariz con el **codo flexionado**.
- Es obligatorio utilizar **pañuelos** desechables para eliminar secreciones respiratorias, así como tirarlos tras su uso.
- **No se compartirá ningún material** y, si esto no fuera posible, se garantizará la presencia de elementos de higiene para su uso continuado.
- Los deportistas **no podrán compartir alimentos, bebidas** o similares.